

RESOLUCIÓN Nro. 2739

25 AGO 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO

Que, MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.791.337, pertenece a la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, quien con derechos de carrera desempeña el cargo DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, en la Institución Educativa BONIFACIO GUTIÉRREZ, Sede Principal del municipio de HATO COROZAL.

Que, la Secretaría de Educación de Casanare, mediante la Resolución No. 0310 del 26 de febrero de 2024, se encargó provisionalmente en vacante temporal a MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE – ITENCA del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, mediante la Resolución No. 2840 del 2025, se modificó el tipo de vacante del nombramiento en encargo de MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE – ITENCA del municipio de PAZ DE ARIPORO a encargó provisional en vacante definitiva.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, establece lo siguiente: *"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".*

Que, el día 26 de junio del 2026, a través del correo electrónico marthaparada1972@gmail.com la señora MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, manifestó ante este despacho lo siguiente: *"(...) Por medio de la presente, me permito presentar formalmente mi renuncia irrevocable a partir del día 26 de agosto de 2026 al encargo de Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa Técnico Empresarial del Norte Casanare – ITENCA, ubicada en el municipio de Paz de Aripuro (...)".*

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 1304 del 04 de agosto de 2021, *"Por medio de la cual se establece el procedimiento para la entrega de los cargos de rectores, coordinadores y administrativos con funciones de manejo de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare"*, la cual regula las situaciones que originan la entrega del cargo, el acta de entrega y el informe de gestión.

Que en su artículo 5 de la Resolución No. 1304 del 2021, determina que el término para realizar la entrega formal del cargo y presentar el informe de gestión corresponde a quince (15) días hábiles siguientes a la desvinculación del cargo, término en el cual se debe contar con el acta de entrega y el informe de gestión debidamente suscritos.

Que, MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, deberá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de entrega radicar el informe de gestión ante la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación a efectos de verificar la información, en caso de no presentar el informe de gestión se correrá traslado al Grupo de Inspección y Vigilancia para que se adelanten las acciones de control pertinentes establecidas en la Ley 951 de 2005.

25 AGO 2026

RESOLUCIÓN Nro. 2739

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo"

Que, en virtud de la renuncia, MARTHA CECILIA PARADA VARGAS debe reintegrarse al cargo en el cual ostenta derechos de carrera como DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, en la Institución Educativa BONIFACIO GUTIÉRREZ, Sede Principal del municipio de HATO COROZAL.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.791.337, al encargó en vacante provisional definitiva del cargo DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR en la Institución Educativa TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE – ITENCA del municipio de PAZ DE ARIPORO, a partir del 27 de agosto de 2026.

PARÁGRAFO 1: La señora MARTHA CECILIA PARADA VARGAS estará vinculada al cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, hasta el día 26 de agosto de 2026.

PARÁGRAFO 2: La señora MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, deberá reintegrarse al cargo en el que ostenta derechos de carrera como DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, en la Institución Educativa BONIFACIO GUTIÉRREZ, Sede Principal del municipio de HATO COROZAL, a partir del 27 de julio de 2026.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con la Resolución No. 1304 del 04 de agosto de 2021, la señora MARTHA CECILIA PARADA VARGAS deberá efectuar la entrega formal del cargo que venía desempeñando en la Institución Educativa TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE – ITENCA del municipio de PAZ DE ARIPORO, y presentar el correspondiente informe de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la desvinculación del cargo, con observancia de los términos y condiciones previstos en el citado acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, y a las Instituciones Educativas TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE – ITENCA del municipio de PAZ DE ARIPORO y BONIFACIO GUTIÉRREZ del municipio de HATO COROZAL, para lo de su competencia.

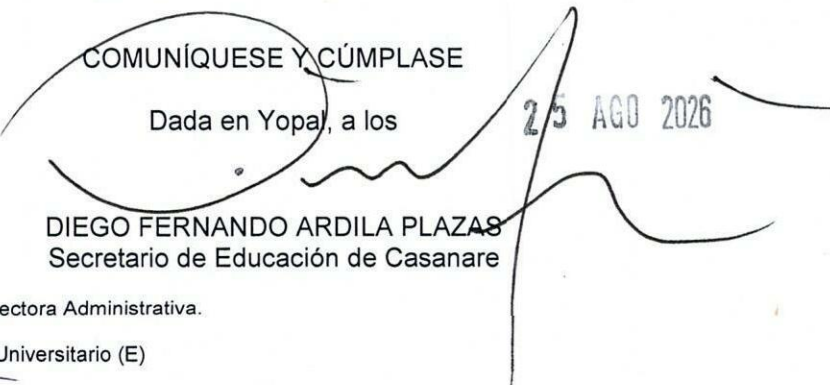
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

25 AGO 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó: Diana Marcela Sotaban Alérez, Profesional Contratado.